

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sonora.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. GLORIA R. GUEVARA MANZO, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. FERNANDO OLIVERA ROCHA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL ING. HECTOR LARIOS CORDOVA, EL SECRETARIO DE HACIENDA, EL C.P. ALEJANDRO A. LOPEZ CABALLERO, EL SECRETARIO DE ECONOMIA, EL LIC. MOISES GOMEZ REYNA, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL, EL LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARAN Y EL COORDINADOR GENERAL DE LA COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA, EL C.P. JAVIER TAPIA CAMOU; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del Artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 31 de marzo de 2011, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA celebraron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos en adelante el "CONVENIO", con objeto de "... transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, para el ejercicio fiscal 2011; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. ...".
- III. El "CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.
- IV. En las Cláusulas Primera y Segunda del "CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, se aplicarían a los programas y proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO	\$139'500,000.00
TOTAL	\$139'500,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, la cantidad de \$70'750.000.00 (SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del "CONVENIO" y la ENTIDAD FEDERATIVA destinaría de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$68'750,000.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del "CONVENIO", los cuales deberían destinarse a los programas y proyectos previstos en la Cláusula Primera.

- V. El primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO", dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VI. El "CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, según lo dispuesto en su Cláusula Décima Quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

- I.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO", se adiciona una Declaración I.4 y se recorre la numeración de las Declaraciones a partir de la I.4 del "CONVENIO", en los términos siguientes:
- I.4 Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Fernando Olivera Rocha, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

- II.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO".

III. Declaran las partes que:

- III.1 El Gobierno del Estado de Sonora solicitó al Lic. Fernando Olivera Rocha, Subsecretario de Operación Turística de la Secretaría de Turismo, mediante oficio No. CFT-414/11 de fecha 8 de noviembre de 2011, suscrito por el C.P. Javier Tapia Camou, Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, considerar la modificación al Anexo No. 1 del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de 2011, suscrito el 31 de marzo del presente año, en virtud de la exclusión del proyecto 2a. Etapa del Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística "PICCT", debido a que esa Entidad Federativa llevará a cabo esta actividad fuera de Convenio y con recursos propios, redireccionando los recursos federales y estatales asignados por \$2'000,000.00, al proyecto 2a. Etapa Habilitación de Frente de Carreteras de Santa Ana (accesos), el cual con el incremento de recursos quedará de la siguiente manera:

No.	PROYECTO	MONTO FEDERAL	MONTO ESTATAL	MONTO TOTAL
7	2a. Etapa Habilitación de Frente de Carretera de Santa Ana (accesos).	\$4'000,000.00	\$4'000,000.00	\$8'000,000.00

- III.2 La modificación a que se refiere este instrumento, es únicamente en cuanto a los proyectos contenidos en el Anexo 1 del "CONVENIO", por lo que no implica la erogación de los recursos adicionales, manteniéndose pactadas las aportaciones globales previstas en el "CONVENIO".

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar del "CONVENIO", el Anexo 1, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar del "CONVENIO" relacionado en el Antecedente II de este instrumento, el Anexo 1, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO Y DE ESTRATEGIA SECTORIAL

ANEXO No. 1

No.	PROYECTOS	MONTO FEDERAL	MONTO ESTATAL	MONTO TOTAL
1	2a. Etapa Imagen Urbana en la Bahía de Kino, Municipio de Hermosillo.	\$6'500,000.00	\$6'500,000.00	\$13'000,000.00
2	1a. Etapa de Imagen Urbana de Puerto Peñasco, Construcción de camino de acceso a Zona Turística.	\$5'000,000.00	\$5'000,000.00	\$10'000,000.00
3	2a. Etapa de Proyectos de Turismo Rural.	\$7'500,000.00	\$7'500,000.00	15'000,000.00
4	2a. Etapa de Imagen Urbana de la Laguna del Nainari, Municipio de Cajeme.	\$2'000,000.00	\$2'000,000.00	\$4'000,000.00
5	2a. Etapa Regeneración Urbana Paseo del Mar (corredor turístico de cruceros) en el Municipio de Guaymas.	\$7'500,000.00	\$7'500,000.00	\$15'000,000.00
6	1a. Etapa Construcción del Centro de Convenciones "Peñasco Expocenter", Municipio de Puerto Peñasco.	\$30'000,000.00	\$30'000,000.00	\$60'000,000.00
7	2a. Etapa habilitación de Frente de Carretera de Santa Ana (accesos).	\$4'000,000.00	\$4'000,000.00	\$8'000,000.00
8	6a. Etapa Pueblo Mágico de Alamos, Mejoramiento de Imagen Urbana, Iluminación de Edificios y Sitios Históricos en el Centro Histórico.	\$2'500,000.00	\$2'500,000.00	\$5'000,000.00
9	4a. Etapa Implementación y funcionamiento de museografía para el Centro de Visitantes de la Reserva de la Biosfera "El Pinacate" y Gran Desierto de Altar, Municipio de Puerto Peñasco.	\$2'750,000.00	\$2'750,000.00	\$5'500,000.00
10	Tematización diferenciadora para destinos de cruceros	\$2'000,000.00	\$0.00	\$2'000,000.00
11	Señalización turística y/o módulos de Información turística.	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00	\$2'000,000.00
TOTAL:		\$70'750,000.00	\$68'750,000.00	\$139'500,000.00

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del "CONVENIO", las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el "CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el "CONVENIO".

TERCERA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este Convenio Modificatorio o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el "CONVENIO".

CUARTA.- Este Convenio modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de 2011, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día 29 de diciembre de 2011.- Por el Ejecutivo Federal Sector: la Secretaria de Turismo, **Gloria R. Guevara Manzo**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Fernando Olivera Rocha**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora: el Gobernador Constitucional, **Guillermo Padrés Elías**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Héctor Larios Córdova**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Alejandro A. López Caballero**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Moisés Gómez Reyna**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Carlos Tapia Astiazarán**.- Rúbrica.- El Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, **Javier Tapia Camou**.- Rúbrica.

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE
RECURSOS 2011.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO Y DE ESTRATEGIA SECTORIAL

ANEXO No. 1

No.	PROYECTOS	MONTO FEDERAL	MONTO ESTATAL	MONTO TOTAL
1	2a. Etapa Imagen Urbana en la Bahía de Kino, Municipio de Hermosillo.	\$6,500,000	\$6,500,000	\$13,000,000
2	1a. Etapa de Imagen Urbana de Puerto Peñasco, Construcción de camino de acceso a Zona Turística.	\$5,000,000	\$5,000,000	\$10,000,000
3	2a. Etapa de Proyectos de Turismo Rural.	\$7,500,000	\$7,500,000	\$15,000.00
4	2a. Etapa de Imagen Urbana de la Laguna del Nainari, Municipio de Cajeme.	2,000,000	2,000,000	4,000,000
5	2a. Etapa Regeneración Urbana Paseo del Mar (corredor turístico de cruceros) en el Municipio de Guaymas.	\$7,500,000	\$7,500,000	\$15,000.00
6	1a. Etapa Construcción del Centro de Convenciones "Peñasco Expocenter", Municipio de Puerto Peñasco.	\$30,000,000	\$30,000,000	\$60,000,000
7	2a. Etapa habilitación de Frente de Carretera de Santa Ana (accesos).	\$4,000,000	\$4,000,000	\$8,000,000
8	6a. Etapa Pueblo Mágico de Alamos, Mejoramiento de Imagen Urbana, Iluminación de Edificios y Sitios Históricos en el Centro Histórico.	\$2,500,000	\$2,500,000	\$5,000,000
9	4a. Etapa Implementación y funcionamiento de museografía para el Centro de Visitantes de la Reserva de la Biosfera "El Pinacate" y Gran Desierto de Altar, Municipio de Puerto Peñasco.	\$2,750,000	\$2,750,000	\$5,500,000
10	Tematización diferenciadora para destinos de cruceros	\$2,000,000	\$0.00	\$2,000,000
11	Señalización turística y/o módulos de Información turística.	\$1,000,000	\$1,000,000	\$2,000,000
	TOTAL:	\$70,750,000	\$68,750,000	\$139,500,000